

 Kantauriko <b>URKIDETZA</b> Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	<b>CONSORCIO DE AGUAS          KANTAURIKO URKIDETZA          UREN PARTZUERGOA</b>	<b>EX048/14</b>
		<b>09/07/2014</b>
	<b>20140709_ACT03_14_JNT_GOB</b>	

1

### **ACTA 03/14. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA.**

**Sesión:** Tercera de 2014. Ordinaria.  
**Fecha:** 09/07/2014  
**Hora:** 09:25 – 10:45  
**Lugar:** ETAP Izoria. Sala de Reuniones.

#	ASISTE	VOCAL
1	SI	D. Josu Artetxe Arana
2	SI	D. Javier Bitorika Arbaiza
3	SI	D. Juan José Yarritu Ruíz de Gordejuela
4	NO	D <sup>a</sup> . Agurtzane Llano Cuadrado
5	NO	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta
6	NO	D <sup>a</sup> . Marta Ruiz Cerrillo
7	SI	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Esther Solabarrieta
8	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga

El Sr. Bitorika sustituye a D<sup>a</sup> Josune Irabien.

El Sr. Urkixo y su suplente Sra. Meaza (representante de Ayto. de Laudio) solicitan se disculpe su inasistencia.

Asisten también en calidad de invitados los Srs.:

D. Julen Ibarrola Gobantes	Vicepresidente de CAKU.
D. Gentza Alamillo Markuartu	Representante de Concejos.
D <sup>a</sup> . Ana Martínez de Antoñana	Jefa Servicio Aguas DFA.

Preside la reunión el Sr. Yarritu, en función de sus atribuciones como Presidente del Consorcio. El Sr. Toña ejerce funciones de Secretario.

Comprobada la presencia de la mitad más uno de los miembros, con el 37 sobre 94 del voto legal, más el Presidente y el Secretario, se procede según el orden del día que sigue:

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. Aprobado.
2. Planificación y financiación de infraestructura hidráulica. Análisis de situación. Dada cuenta.
3. EX045/14. Aprobación del proyecto de nuevo depósito de Lejarzo, en Amurrio, y restauración paisajística de su entorno. Aprobado.
4. EX051/14. Aprobación de Actualización del proyecto constructivo de colectores de la red de saneamiento de Artziniega. Aprobado.
5. EX042/14. Aprobación de crédito adicional para la financiación del proyecto de obras de reparación del depósito de Artziniega y adquisición de instrumental de laboratorio. Dictaminado.
6. EX112/13. Contratación de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable. Aprobado.
7. EX052/14. Contrato de servicios financieros para la colocación de excedentes temporales de tesorería del fondo de dotación de amortización técnica de las infraestructuras en depósitos financieros a plazo. Aprobado.

8. EX053/14. Contratación de suministro eléctrico; Asistencia técnica en gestión energética. Aprobado.
9. EX050/14. Solicitud de incorporación del Concejo de Quejana al Consorcio. Dictaminado.
10. Prestación de servicios en redes secundarias: Informe de situación. Aprobado.
11. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia. Aprobado.
12. Ruegos y preguntas.

## **1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBADO.**

Se ha remitido junto a la convocatoria los borradores de actas 06/13 de sesión ordinaria de 03 de diciembre de 2013 y 07/13 de sesión extraordinaria de 13 de diciembre de 2013. A la vista de los documentos el Sr. Presidente consulta sobre la necesidad de aclaraciones del contenido.

No habiendo solicitudes en este sentido se adopta la resolución que sigue por unanimidad de los Miembros presentes.

### **ACR12/14JG. Acuerdo, de 09 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba los borradores de actas 06/13 y 07/13 de sesiones de 03 de diciembre de 2013 y 13 de diciembre de 2013.**

Sometida a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio los borradores de actas 06/13 de sesión ordinaria de 03 de diciembre de 2013 y 07/13 de sesión extraordinaria de 13 de diciembre de 2013, se acuerda, por unanimidad de los presentes la aprobación de dichas actas.

## **2 PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. ANÁLISIS DE SITUACIÓN. DADA CUENTA.**

Cuando son las 09:30 horas se incorpora a la sesión la Sra. Llano. El quorum aumenta al 43 sobre 94 del voto legal.

El Sr. Presidente resume la situación de las infraestructuras hidráulicas comarcales y los pasos avanzados hasta el momento. Cede la palabra al Dtr.-Gerente de CAKU quien expone la documentación presentada en los talleres de saneamiento y depuración convocados por CHC y URA para la discusión del Esquema de Temas Importantes (ETI) en el marco de los trabajos de 2º ciclo de planificación hidrológica 2015-2012 en la DHCO. Esta documentación se ha adelantado junto a la convocatoria.

Finalizada la exposición se abre un debate en el que se producen las intervenciones siguientes:

- La Sra. Llano demanda un impulso desde CAKU para instar a las administraciones competentes a ejecutar las actuaciones pendientes. Es labor del Consorcio la reclamación del cumplimiento de los compromisos.
- El Sr. Yarritu recapitula los pasos dados y sitúa las competencias del Consorcio en el ámbito de la explotación de las infraestructuras, sin perjuicio de la labor de impulsión que la alcaldesa de Artziniega demanda. Por otro lado se ha de plantear la planificación de infraestructuras con una visión de cuenca, lo que conlleva la necesidad de acuerdos con el resto de los agentes implicados.
- Dª Ana Mtnz. de Antoñana: Pone de manifiesto la necesidad de acuerdo ya que en los últimos años no se ha avanzado en absoluto. Se ha de tener en cuenta la aplicación de la LRSAL y la definición de la gestión del agua en el THA, que en principio se plantea con un modelo de límites administrativos en contraposición con otro de carácter hidrológico.
- Dª. Mª. Esther Solabarrieta: En el terreno práctico hemos de definir entre todos los pasos que hay que dar, con una priorización de las actuaciones y una determinación de su coste. Propone un grupo de trabajo URA+DFA+CAKU. Con base las conclusiones de carácter técnico y económico del trabajo en comisión, se ha de orquestar un acuerdo político para la definición de la gestión del agua en Aiara y en un ámbito ampliado en Álava.

- D. Javier Bitorika: Entiende que a la vista del difícil proceso que se ha seguido hasta arribar a la situación actual, no es momento de revisar la planificación ya consensuada. Las decisiones fundamentales están tomadas y han de ser asumidas para su desarrollo. En relación con el modelo de gestión se ha de profundizar en el análisis de alternativas, pero con una solución rápida.

Como conclusión de lo anterior el Sr. Yarritu resume que se trata de un asunto complejo ligado en su resolución a la voluntad de acuerdo eminentemente político. Pasado el mes de agosto convocará una reunión entre URA+DFA+ CAKU con objeto de impulsar la ejecución de las infraestructuras hidráulicas comarcales. Mantendrá informados a los órganos de gobierno de CAKU.

### **3 EX045/14. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO DEPÓSITO DE LEJARZO, EN AMURRIO, Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DE SU ENTORNO. APROBADO.**

El Sr. Yarritu expone como el Plan Director contempla un programa específico de regulación de agua tratada con objeto de garantizar el suministro ante incidencias de la red en baja. En este marco de actuación CAKU redactó en 2013 el “Estudio de regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala”. Una de cuyas propuestas del citado análisis es la ampliación de la capacidad del depósito de Lejarzo mediante la construcción de uno nuevo. Esta propuesta ha sido incluida en el programa de infraestructuras de regulación para los próximos años, y con objeto de realizar la obra en el plazo más breve posible, CAKU encarga a D. Juan Miguel Ruíz Ruíz de Azúa la redacción del proyecto constructivo que aquí se presenta.

Debatido el asuntos la Junta de Gobierno adopta el acuerdo que sigue.

#### **ACR13/14JG. Acuerdo, de 09 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el proyecto de nuevo depósito de Lejarzo, en Amurrio, y restauración paisajística de su entorno.**

Por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Álava se han suscrito diversos convenios de colaboración para la ejecución de obras hidráulicas como el Acuerdo Marco de fecha 20 de octubre de 2004, para la construcción de Infraestructuras Hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava en el período 2004-2008, o la actualización del mismo para el período 2007 a 2012. Dentro de las nuevas actuaciones contempladas en este último convenio se incluía el abastecimiento de Amurrio.

El pasado año 2013 el CAKU promovió la redacción del “Estudio de regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala”, una de cuyas propuestas es la ampliación de la capacidad del depósito de Lejarzo mediante la construcción de uno nuevo. Esta propuesta ha sido incluida en el programa de infraestructuras de regulación para los próximos años, y con objeto de realizar la obra en el plazo más breve posible, CAKU encarga a D. Juan Miguel Ruíz Ruíz de Azúa la redacción del proyecto constructivo que aquí se presenta.

La solución adoptada consiste en:

- Construcción de un depósito regulador en el entorno del depósito actual de Lejarzo, dimensionado con el criterio de que la suma de los volúmenes de ambos satisfaga las necesidades de Amurrio en 2027
- Conexión del nuevo depósito con la conducción procedente de la ETAP de Izoria y con las salidas desde el depósito de actual hacia la red de distribución de Amurrio.
- Automatización de mecanismos de operación conjunta y actualización del sistema de telecontrol.

El presupuesto importa la cantidad de 632.924,36€ y el plazo de ejecución es de cuatro meses.

El artículo 23 de los estatutos atribuye a la Junta de Gobierno la aprobación de proyectos de obras, planes, programas de actuación y reglamentos en relación con la prestación de servicios. Del mismo modo el artículo 25 reserva para la Presidencia la adopción de las disposiciones convenientes para dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios encomendados al Consorcio y la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.

Conforme a lo anterior, la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente

### ACUERDO

1. Aprobar el "Proyecto de nuevo depósito de Lejarzo, en Amurrio, y restauración paisajística de su entorno", redactado por el Ingeniero CCP D. Juan Miguel Ruíz Ruíz de Azúa, con un presupuesto total para conocimiento por la Administración de 632.924,36€ y un plazo de ejecución de cuatro meses.
2. Disponer la comunicación del presente acuerdo, junto con una copia del proyecto, a la Agencia Vasca del Agua, a la Dirección de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava y al Ayuntamiento de Amurrio.
3. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

#### **4 EX051/14. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO DE ARTZINIEGA. APROBADO.**

Cuando son las 11:00 h se ausenta la Sra. Mtnz. de Antoñana, señalando que ha de atender otra cita en otro consorcio y solicitando sea disculpada.

El Sr. Yarritu explica como con objeto de facilitar la ejecución de las infraestructuras hidráulicas planificadas y comprometidas que se han tratado en los puntos anteriores, desde CAKU se ha incluido en los presupuestos de 2014 una partida para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de alguna de las obras. Como paso previo a cualquier actuación en el procedimiento administrativo, se hace necesaria la aprobación del proyecto. Este es el asunto que se trae a la Junta.

El Sr. Toña expone que si bien en un principio el compromiso firmado por CAKU solo comprende la puesta a disposición de una parte de los derechos sobre los terrenos que se contempla adquirir, en las partidas presupuestarias aprobadas se ha incluido el importe que corresponde al conjunto de las actuaciones abastecimiento y saneamiento, tanto de alta como de baja del proyecto actualizado. Por otro lado nos encontramos con una dificultad adicional por el hecho de que el Consorcio carece de la potestad expropiatoria, reservada por la normativa local a los entes de carácter territorial. Para salvar este obstáculo se plantea la solicitud de auxilio al Servicio de Expropiaciones de la DFA:

Debatido lo anterior la Junta de Gobierno adopta la siguiente resolución.

#### **ACR14/14JG. Acuerdo, de 09 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba la Actualización del proyecto constructivo de colectores de la red de saneamiento de Artziniega.**

Por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Álava se han suscrito diversos convenios de colaboración para la ejecución de obras hidráulicas como el Acuerdo Marco de fecha 20 de octubre de 2004, para la construcción de Infraestructuras Hidráulicas en el Territorio Histórico de Álava en el período 2004-2008, o la actualización del mismo para el período 2007 a 2012. Dentro de las actuaciones contempladas en el convenio inicial se incluía la EDAR y colectores de Artziniega.

En el año 1999 el Servicio de Aguas de la Diputación Foral de Álava redactó el "Proyecto de colector interceptor general de la red de saneamiento de Artziniega", que definía un colector que transportaba los vertidos de Artziniega desde la planta depuradora actual, hasta el emplazamiento de una nueva EDAR que se pensaba construir en la confluencia de los ríos Artziniega y Herrerías, recogiendo por el camino los vertidos de la zona industrial de Barretaguren. Las obras contempladas en este proyecto no llegaron a realizarse.

Con el objetivo de comenzar a resolver el problema de los vertidos directos de Artziniega, en 2010 la Agencia Vasca del Agua retoma este asunto y encarga la redacción del presente proyecto. El 04/06/2012 URA remite copia del proyecto a CAKU.

Se proyecta recoger las aguas residuales de una serie de pequeños núcleos de población ubicados junto a los ríos Artziniega y Sojoguti y el arroyo de La Encina, aguas arriba del pueblo de Artziniega, y transportarlas hasta la red de saneamiento del pueblo, suprimiendo de esta manera las pequeñas fosas sépticas existentes, y eliminando algunos vertidos directos que aún quedan. Una vez reunidos los vertidos del núcleo urbano y los barrios situados aguas arriba, se proyecta recogerlos a la entrada de la EDAR actual, separar el exceso de pluviales que circulan por la red cuando llueve, y transportar el caudal restante hasta el emplazamiento de EDAR prevista en Ureta, recogiendo por el camino las

aguas residuales de las zonas industriales situadas aguas abajo del núcleo urbano. El colector del presente proyecto finaliza en la confluencia de los ríos Artziniega y Herrerías, unos 400 m aguas abajo del emplazamiento de la futura EDAR de Artziniega.

El presupuesto de ejecución por contrata importa la cantidad de 3.258.162,00€ (IVA 21% incluido) y el plazo de ejecución es de dieciocho (18) meses.

Hay que tener en cuenta que en el estudio integral del saneamiento de Artziniega se han barajado dos posibilidades, sobre las que a la fecha no se ha decidido:

1. La construcción de una nueva EDAR para la población recogida por el colector (un caudal medio de 20,1 l/s en el año horizonte), hace necesario tramitar el concurso de proyecto y obra de la EDAR de Artziniega.
2. Conectar el colector de Artziniega con el saneamiento de Gordexola de manera que los efluentes sean tratados en el EDAR de Gueñes. Será preciso desarrollar el proyecto constructivo del colector que uniría el proyectado con el de Gordexola, es decir unos 6.000 m adicionales de colector y la construcción de un nuevo bombeo.

El artículo 23 de los estatutos atribuye a la Junta de Gobierno la aprobación de proyectos de obras, planes, programas de actuación y reglamentos en relación con la prestación de servicios. Del mismo modo el artículo 25 reserva para la Presidencia la adopción de las disposiciones convenientes para dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios encomendados al Consorcio y la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.

Conforme a lo anterior, la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

1. Aprobar la “actualización del proyecto constructivo de colectores de la red de saneamiento de Artziniega”, redactado por el Ingeniero CCP D. Juan Miguel Ruíz Ruíz de Azúa, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.258.162,00€ y un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses.
2. Disponer la comunicación del presente acuerdo, a la Agencia Vasca del Agua, a la Dirección de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava y al Ayuntamiento de Artziniega.
3. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

#### **5 EX042/14. APROBACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARTZINIEGA Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO. DICTAMINADO.**

El Sr. Yarritu señala que, como continuación de lo tratado en los puntos anteriores y centrándonos sobre las obras de regulación que se contemplan en los presupuestos de CAKU para el trienio 2014-2016, habida cuenta de la existencia de recursos financieros suficientes, se pretende adelantar la ejecución en lo posible. En ocasiones anteriores se han centrado las acciones -tanto de carácter técnico como de financiación- sobre los depósitos de Lejarzo en Amurrio y San Bartolomé en Laudio, tratándose en este caso de la reparación del depósito de cabecera de Artziniega.

Debatido lo anterior la Junta de Gobierno adopta la siguiente resolución.

**DCT15/14JG. Dictamen, de 09 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la aprobación del expediente de crédito adicional 04/14 cuyo objeto es la financiación del proyecto de obras de reparación del depósito de Artziniega y adquisición de instrumental de laboratorio.**

Con objeto de disipar las dudas señaladas desde el Servicio de Aguas de DFA sobre la estabilidad estructural del depósito de agua tratada de Artziniega, en diciembre de 2010 CAKU contrata con Tecnalía el estudio para el “Análisis de la situación estructural del depósito de suministro de agua potable en Artziniega (Araba)”. El trabajo concluye que el estado general de la estructura del depósito es bueno, no siendo necesario tomar medidas de carácter urgente. Sin embargo, se considera necesario reparar aquellos elementos estructurales que se encuentran en mal estado, con el fin de evitar su progresiva degradación y la generalización posterior de las zonas dañadas, realizándose una estimación económica de dichas reparaciones que ascienden a un presupuesto de ejecución por

contrata de 103.411,14€, -85.463,75€ de base imponible y 17.947,39€ de IVA(21%)-. Para ello se deberá redactar un proyecto de ejecución que defina exactamente las actuaciones y verifique las recomendaciones que se describen.

El pasado año 2013 el CAKU promovió la redacción del “Estudio de regulación de los sistemas de abastecimiento de agua de la Cuadrilla de Ayala”, una de cuyas propuestas recoge las indicaciones realizadas por Tecnalia en relación con la reparación del depósito de Artziniega. Esta propuesta ha sido incluida en el programa de infraestructuras de regulación para los próximos años.

El capítulo VI de inversiones reales del presupuesto para 2014 de CAKU contempla una dotación de 42.000€ en la partida 441.100.623.080 para las obras de reparación de depósito de Artziniega. El plan de inversión trienal 2014-2016 del mismo presupuesto considera un importe total de 94.000€ para la actuación.

Con objeto de adelantar la ejecución de la obra en lo posible, en junio de 2014 CAKU encarga la redacción del proyecto constructivo a Stoa, S.L.U., por un importe de 2.298,19€. Se han estimado los honorarios técnicos por informe sobre las ofertas presentadas a la licitación, dirección e inspección de las obras y coordinación de seguridad y salud en 6.200,00€. Estas cantidades no incluyen IVA.

Por otro lado, el laboratorio del Consorcio precisa de la renovación y actualización de varios elementos de su instrumental, concretamente 2 estufas termo estáticas, habiéndose valorado su reposición en 9.500,00€, IVA no incluido.

Los gastos descritos en el expediente se pretenden incluir dentro del Presupuesto del ejercicio, ya que no deben demorarse.

La liquidación del ejercicio 2013 arroja un remanente de tesorería para gastos generales de 3.326.435,88€. De dicho remanente, se han utilizado 127.900,66 euros para financiar el crédito adicional 2/2014.

Considerando que según informa el Secretario – Interventor en funciones, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero y a lo establecido en la Norma de Ejecución Presupuestaria.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno a propuesta de la Presidencia eleva a la Asamblea General la siguiente propuesta de aprobación del expediente de crédito adicional número 04/14:

#### ACUERDO

1. Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 04/14, tramitado con objeto de modificar los estados de ingreso y de gasto del presupuesto de 2014 de la manera que a continuación se señala:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
413.00 623.040	Adquisición equipamiento laboratorio	9.000,00 €
441.10 623.080	Ejecución de las obras de reparación del depósito de Artziniega.	85.500,00 €
441.10 623.080	Ejecución del proyecto de obras de reparación del depósito de Artziniega. Asistencias técnicas.	8.500,00 €
	<b>TOTAL MODIFICACION GASTOS</b>	<b>103.000,00 €</b>

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería	103.000,00 €
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS</b>	<b>103.000,00 €</b>

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, siendo esta resolución firme y ejecutiva, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad.

## **6 EX112/13. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE CALIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. APROBADO.**

El Sr. Yarritu expone la situación sobre la asistencia técnica para gestión de calidad de abastecimiento. A la vista de la propuesta de la Mesa de contratación se adopta por unanimidad de los señores vocales, la resolución que sigue.

**ACR16/13JG. Acuerdo, de 09 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la relación de admitidos al procedimiento y la clasificación de las ofertas propuestas por la Mesa de Contratación, requiriendo al contratista situado en primer lugar la documentación necesaria en relación con sus obligaciones tributarias y de seguridad social así como el depósito de la garantía, dando para ello un plazo de diez días hábiles.**

Con fecha de 11 de febrero de 2014 (ACR02/14JG) se inicia la tramitación, se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación EX112/13, cuyo objeto es la prestación de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable.

Con fecha de 24 de abril de 2014 se publica en el DOUE nº 2014/S 080-140212 el anuncio de licitación del expediente de referencia mediante concurso público y procedimiento abierto.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fueron recibidas las siguientes:

<b>PROP.</b>	<b>TITULAR</b>
A	Hidroambiente, S.A.

Revisado cada sobre, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, se considera correcta la documentación aportada por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto.

<b>PROP.</b>	<b>TITULAR</b>
A	Hidroambiente, S.A.

Realizada la apertura del Sobre C (documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor) y solicitado informe técnico al respecto, se han evaluado las proposiciones admitidas mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado U) del Cuadro de Características del PCEA.

Como resultado de lo anterior se formula la siguiente propuesta de clasificación.

<b>PROP.</b>	<b>TITULAR</b>	<b>VALORACIÓN TÉCNICA</b>
A	Hidroambiente, S.A.	35 pto.

En acto público celebrado el 09 de julio de 2014 se procede a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica y los criterios de valoración automática. El resultado de la apertura de los criterios evaluables mediante fórmulas se resume en el siguiente cuadro:

PROP.	TITULAR	PRECIO (€)	VALORACION ECONÓMICA
A	Hidroambiente, S.A.	68.280,27 €	50 pto.

Evaluadas las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado U) del Cuadro de Características del Pliego, la Mesa de Contratación propone la siguiente clasificación para la adjudicación del contrato.

PROP.	TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACION ECONÓMICA	TOTAL
A	Hidroambiente, S.A.	35,00	50,00	85,00

De acuerdo con todo ello, a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación 02/2014MC de 09 de julio de 2014 se adopta la resolución siguiente:

**ACUERDO:**

1. Aprobar la admisión de las ofertas presentadas, durante el plazo hábil a tal fin establecido, ordenadas según han sido registradas de entrada en la Secretaría General, que a continuación se relacionan:

PROP.	TITULAR
A	Hidroambiente, S.A.

2. Adjudicar el contrato del expediente EX112/13, cuyo objeto es la prestación de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable, en función de la clasificación propuesta de la Mesa de Contratación 02/2014MC de 09 de julio de 2014.
3. Requerir a la empresa HIDROAMBIENTE, S.A., C/ Mayor, 23 E – 1º 48930 Las Arenas Getxo (Vizcaya), y CIF 48581904, contratista situado en primer lugar en la citada clasificación, la documentación necesaria en relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social así como el depósito de la garantía del contrato, dando para ello un plazo de diez días hábiles.

**7 EX052/14. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA COLOCACIÓN DE EXCEDENTES TEMPORALES DE TESORERÍA DEL FONDO DE DOTACIÓN DE AMORTIZACIÓN TÉCNICA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN DEPÓSITOS FINANCIEROS A PLAZO. APROBADO.**

El Sr. Presidente da cuenta de la situación de la tesorería de CAKU. El remanente para gastos generales del Consorcio supera los 3 millones de euros. Dicho importe corresponde fundamentalmente con las cantidades dotadas al fondo de amortización de infraestructuras. Vistas las necesidades financieras en los próximos meses se observa la conveniencia de colocar los excedentes en valores seguros con rendimientos económicos que amortigüen el efecto de la inflación.

El Director Gerente Sr. Toña informa sobre las ofertas para colocación de excedentes de tesorería, en el que se propone como alternativa más ventajosa considerando la propuesta de servicios para atención a los usuarios en red de baja la presentada por Kutxabank.

Se adopta por unanimidad de los señores vocales, la resolución que sigue.

**ACR17/14JG. Acuerdo, de 09 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se autoriza la contratación de servicios financieros para la colocación de excedentes temporales de tesorería del fondo de dotación de amortización técnica de las infraestructuras en depósitos financieros a plazo por importe de 1.250.000€ por un plazo de 15 meses.**

Resultando que en el presupuesto de tesorería se observa un excedente de 1.250.000€ contra el cual no se espera la atención de gastos comprometidos en los próximos meses. Dicho importe corresponde fundamentalmente con las cantidades dotadas al fondo de amortización de Infraestructuras en los ejercicios anteriores.



A la vista de la planificación de infraestructuras de abastecimiento en la Cuadrilla de Ayala, de la participación económica del Consorcio en las mismas, así como los compromisos plurianuales de financiación hasta 2016 incluidos en el presupuesto aprobado para 2014 y a tenor de la programación de las necesidades financieras a corto y medio plazo que de los documentos anteriores se deducen.

Vista la situación de la tesorería y de las necesidades financieras en los próximos 15 meses y la conveniencia de colocar los excedentes en valores seguros con rendimientos económicos que amortigüen el efecto de la inflación.

Considerando el acuerdo ACR12/13AG, de 23 de julio de 2013, de la Asamblea General del Consorcio, por el que se modifica la Norma de Ejecución Presupuestaria vigente para 2014, en relación con la concertación de operaciones de tesorería de la Entidad, de forma que la autorización con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto, corresponderá al Presidente cuando el importe acumulado de las operaciones vivas no supere el 5 por ciento de los ingresos corrientes liquidados, delegándose en la Junta de Gobierno para el resto de los casos.

Visto el informe del Director – Gerente del Consorcio sobre las ofertas para colocación de excedentes de tesorería correspondientes al fondo de amortización técnica de infraestructuras, en el que se propone, como alternativa más ventajosa de las analizadas, la formalización de cinco depósitos de 250.000 euros cada uno -1.250.000€ en total- en imposiciones a plazo fijo de Kutxabank, por un plazo 15 meses y una tasa anual equivalente de 1,25%.

Por todo lo anterior la Junta de Gobierno del Consorcio, a propuesta de la Presidencia, adopta la resolución que sigue:

#### **ACUERDO:**

1. Aprobar la colocación de excedentes de tesorería correspondientes al fondo de amortización técnica de infraestructuras, constituyendo cinco depósitos de 250.000 euros cada uno -1.250.000€ en total- en imposiciones a plazo fijo de Kutxabank, por un plazo 15 meses y una tasa anual equivalente de 1,25%.
2. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

#### **8 EX053/14. CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ENERGÉTICA. APROBADO.**

El Sr. Yarritu cede la palabra al Gerente que expone los antecedentes y situación actual del suministro eléctrico a CAKU y que resume de la siguiente manera.

En 2013 se tramita el expediente EX010/13, cuyo objeto es el suministro de energía eléctrica en las instalaciones de CAKU. 2013/2015. Como resultado de la tramitación se adjudica el contrato a favor de Iberdrola Comercializadora SAU. A la vista de lo anterior Naturgas Energía Comercializadora, SAU interpone recurso ante el Órgano Administrativo de Recursos Especiales de Gobierno Vasco, que es admitido y en su resolución ordena el reinicio del procedimiento excluyendo de los pliegos la estipulación declarada nula.

El 13 de diciembre de 2013 la Junta de Gobierno acuerda (ACR32/13JG) la resolución del expediente, el reinicio del procedimiento de adjudicación y faculta a la Presidencia para la realización de las acciones encaminadas a asegurar el suministro eléctrico hasta el momento que la nueva contratación sea efectiva. El Decreto de Presidencia 52/2013, de 20 de diciembre, aprueba y adjudica el contrato EX104/13 de suministro eléctrico durante 2014 hasta la resolución del concurso para el período 2014-2018 al actual suministrador Naturgas Energía Comercializadora, SAU.

Por otro lado el 28/03/14 la DFA ha ofrecido la posibilidad de realizar contrataciones de suministros y servicios de manera conjunta y coordinada a través de la Central de Contratación Foral de Álava (CECOFAL). La propuesta supone un avance importante, si bien su implementación no presenta beneficios a corto plazo para el Consorcio, ya que la contratación de suministro de energía eléctrica se ha realizado recientemente por la DFA para -en principio- cuatro años posiblemente prorrogables. No obstante se considera de interés la propuesta, por lo que el 08 de abril de 2014 la Junta de Gobierno dictamina favorablemente (DCT10/14JG) la adhesión del Consorcio al sistema de adquisición centralizada.

De forma paralela a lo anterior se ha analizado en colaboración con el Ayto. de Amurrio la posibilidad de optimizar la contratación eléctrica, habida cuenta de las circunstancias del mercado eléctrico

durante el último lustro, fundamentalmente encarecimiento del recurso y modificaciones en cuanto a su contratación.

Por todo lo anterior la Gerencia propone llevar a cabo un análisis técnico, económico y administrativo detallado con base en el cual se pueda realizar una propuesta de contratación de los suministros que constituyen el principal consumo de CAKU(120k€/año). Para ello se ha de disponer la contratación de servicios de asistencia técnica para la gestión energética en el Consorcio.

Debatido lo anterior desde la Junta de Gobierno adopta la siguiente resolución.

**ACR18/14JG. Acuerdo, de 09 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se autoriza la contratación de servicios de asistencia técnica para la gestión energética en el Consorcio.**

Considerando que el suministro eléctrico constituye el principal consumo de CAKU con un presupuesto anual de aproximadamente 120.000€.

Considerando el Acuerdo ACR32/13JG, de 13 de diciembre de 2013, de la Junta de Gobierno de CAKU por el que se resuelve el expediente EX010/13 cuyo objeto es el suministro de energía eléctrica en las instalaciones de CAKU, durante el periodo 2013/2015 y se ordena el reinicio del procedimiento de adjudicación, excluyendo de los pliegos la estipulación declarada nula por el Órgano Administrativo de Recursos Especiales de Gobierno Vasco.

Considerando las circunstancias del mercado eléctrico durante el último lustro que precisan de un análisis técnico, económico y administrativo detallado con base en el cual se pueda realizar una propuesta de contratación de este suministro para los próximos años.

Vista la propuesta de la Gerencia de CAKU que plantea llevar a cabo el citado análisis para lo cual solicita la contratación de servicios de asistencia técnica para la gestión energética en el Consorcio.

Por todo lo anterior la Junta de Gobierno del Consorcio, a propuesta de la Presidencia, adopta la resolución que sigue:

**ACUERDO:**

1. Autorizar la contratación de servicios de asistencia técnica para la gestión energética en el Consorcio con objeto de llevar a cabo un análisis técnico, económico y administrativo detallado con base en el cual se pueda realizar una propuesta de contratación de este suministro para los próximos años.

**9 EX050/14. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL CONCEJO DE QUEJANA AL CONSORCIO.DICTAMINADO.**

El Sr. Yarritu da cuenta de la situación de incorporación al Consorcio de los diferentes concejos de Aiaraldea, detallando las gestiones y reuniones mantenidas con los representantes de los mismos y el caso particular de Quejana.

Vista la propuesta PRP11/14 remitida junto a la convocatoria, la Junta de Gobierno adopta al resolución que sigue.

**DCT19/14JG. Dictamen, de 09 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la tramitación de la incorporación del Concejo de Quejana al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.**

Con fecha de 29 de mayo de 2014 la Junta Administrativa de Quejana aprobó su pertenencia al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, acordando la incorporación tanto en red de alta como en red de baja, sometiéndose a los estatutos del Consorcio, de los cuales tienen conocimiento. Igualmente se comprometen a cumplir las condiciones de pertenencia a CAKU aprobadas por la Asamblea General.

El artículo 39º de los Estatutos del Consorcio sobre la incorporación de nuevos miembros, establece el procedimiento y, en el caso de que se incorporen Juntas Administrativas de la Cuadrilla de Ayala, su representación en la Asamblea General según lo previsto en los artículos 13º y 19º. En esta circunstancia, se habrán de determinar las aportaciones económicas que deba realizar el nuevo miembro.

De acuerdo con el citado procedimiento se ha de publicar en el BOTHA la solicitud de incorporación y la exposición al público del expediente, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días.

Con fecha de 27 de diciembre de 2006, la Asamblea General del Consorcio acordó el establecimiento de las condiciones de pertenencia (ACR13/06AG). Las Entidades que soliciten la asunción por el Consorcio de alguno de los servicios que vinieran prestando en la actualidad, deberán aceptar el diseño de prestación del servicio aprobado por el Consorcio. Asimismo cumplirán con los requisitos del Plan de Convergencia elaborado para su incorporación

Por otro lado el artículo 23º de los citados Estatutos, en relación a las atribuciones de la Junta de Gobierno, señala como tal la aprobación, a instancia de parte, de la prestación de servicios a Entes no consorciados.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, dictamina favorablemente por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, la resolución que sigue para su elevación a la Asamblea General:

#### **ACUERDO:**

1. Admitir para su tramitación la solicitud de incorporación al Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" del Concejo de Quejana, realizada por la Junta Administrativa de dicha Entidad.
2. Encomendar a la Presidencia el desarrollo de las gestiones necesarias para la incorporación del Concejo de Quejana, de modo que permita la constatación de la consecución de los niveles de eficiencia en la prestación de los servicios de acuerdo con los estándares del Consorcio y determine el grado de cumplimiento por el solicitante de las condiciones establecidas para la pertenencia al Consorcio.
3. Facultar a la Presidencia para la autorización del inicio de prestación de los servicios en las mismas condiciones que el resto de consorciados en la fecha que se constate el cumplimiento de las condiciones de pertenencia al Consorcio según sus estatutos y el acuerdo de desarrollo tomado por la Asamblea General el 27 de diciembre de 2006.
4. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos al interesado.

#### **10 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN REDES SECUNDARIAS: INFORME DE SITUACIÓN. APROBADO.**

El Sr. Yarritu resume los antecedentes y situación de la prestación de servicios en baja según los convenios de encomienda de gestión firmados con Ayto. de Amurrio y JJ.AA. De Olabazar y Larrinbe.

Cede la palabra al Sr. Toña que da cuenta de las incidencias en la implantación de los servicios y de su marcha actual, señalando particularmente los aspectos relativos a la gestión tributaria y de usuarios acordados con el Ayto. de Amurrio de manera que durante el primer año de fase provisional será el Ayuntamiento el que llevará a cabo el cobro a los usuarios, sin perjuicio de que para ello se empleen los recursos puestos a disposición a través de CAKU.

El Gerente presenta el informe INF30/14 sobre liquidación de gastos de servicios prestados en redes secundarias, atención a usuarios y gestión de tributos del primer trimestre de 2014 de acuerdo a los convenios de encomienda de gestión establecidos con el Ayuntamiento de Amurrio, la Junta Administrativa de Olabazar y la Junta Administrativa de Larrinbe.

A la vista de lo anterior desde la Junta de Gobierno adopta la siguiente resolución.

**ACR20/14JG. Acuerdo, de 09 de julio de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba la liquidación del primer trimestre de los servicios prestados para la gestión de las redes de baja de abastecimiento y saneamiento y la gestión de abonados y recaudatoria a los entes consorciados que han realizado encomienda para ello.**

CAKU ha acordado mediante convenios con el Ayuntamiento de Amurrio, la Junta Administrativa de Olabazar y la Junta Administrativa de Larrinbe la encomienda para la gestión de las redes de baja de abastecimiento y saneamiento y la gestión de abonados y recaudatoria. La prestación de los servicios se inicia el 01 de enero de 2014.

Para la coordinación del traspaso de actividades se han mantenido varias reuniones Ayto. Amurrio – CAKU. El 27/02/14 se tratan aspectos relativos a la gestión tributaria y de usuarios, acordando entre

otros asuntos que durante el primer año de fase provisional será el Ayuntamiento el que llevará a cabo el cobro a los usuarios, sin perjuicio de que para ello se empleen los recursos puestos a disposición a través de CAKU. Para la liquidación de gastos y su compensación con los ingresos se acuerda una periodicidad trimestral.

El Director- Gerente informa (INF30/14) sobre liquidación de gastos de servicios prestados en redes secundarias, atención a usuarios y gestión de tributos del primer trimestre de 2014 en Amurrio, Olabezar y Larrinbe.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno adopta la siguiente resolución:

**ACUERDO:**

- 1 Aprobar la liquidación de gastos de servicios prestados en redes secundarias, atención a usuarios y gestión de tributos del primer trimestre de 2014 de acuerdo a los convenios de encomienda de gestión establecidos con el Ayuntamiento de Amurrio, la Junta Administrativa de Olabezar y la Junta Administrativa de Larrinbe.
- 2 La liquidación se resume en la tabla adjunta.

ENTIDAD	CONSUMO (m <sup>3</sup> )	CUOTA SERVICIO (€)	PAGOS A COMPENSAR (€)	COBROS DIRECTO USUARIOS (€)	LIQUIDACION A FAVOR DE CAKU (€)
AYTO. AMURRIO	141.866	196.512,28 €	-126.486,67 €	0,00 €	70.025,61 €
J.A. OLABEZAR	1.449	2.007,15 €	-148,96 €	-1.706,89 €	151,30 €
J.A. LARRINBE	5.035	6.974,46 €	-861,20 €	-1.195,44 €	4.917,82 €
<b>TOTAL</b>	<b>148.350</b>	<b>205.493,89 €</b>	<b>-127.496,83 €</b>	<b>-2.902,33 €</b>	<b>75.094,73 €</b>

**3 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA. APROBADO.**

El Sr.Yarritu señala que se ha repartido la relación de decretos adoptados por la Presidencia desde la última sesión de la Junta de Gobierno. Esta relación comprende las resoluciones tomadas desde el 25 de febrero de 2014 (DCR08/14) hasta el DCR27/14, de 27 de junio del cte.

No habiendo consultas sobre el particular los Srs. Vocales se dan por enterados.

**4 RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,  
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Juan José Yarritu Ruíz de Gordejuela